



DIARIO DE DEBATES



TOLUCA, MÉXICO, AGOSTO 14 DE 2009

TOMO XXVI SESIÓN No 166

SESIÓN DE INSTALACIÓN DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA H. "LVI" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO.

CELEBRADA EL DÍA 14 DE AGOSTO DE 2009.

PRESIDENCIA DIPUTADO HERIBERTO ENRIQUE ORTEGA RAMÍREZ.

SUMARIO

LISTA DE ASISTENCIA. APERTURA DE LA SESIÓN. ORDEN DEL DÍA.

La Presidencia informa a la Asamblea que la presente sesión, tiene como finalidad, la instalación de la Diputación Permanente que habrá de fungir durante el Séptimo Período de Receso de la H. "LVI" Legislatura.

1.- La Presidencia declara formalmente instalada la Diputación Permanente, siendo las dieciséis horas con un minuto.

2.- Clausura de la sesión.

PRESIDENTE DIP. HERIBERTO ENRIQUE ORTEGA RAMÍREZ. Distinguidos integrantes de la Diputación Permanente. El artículo 53 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, establece que inmediatamente después de la Clausura del Período Ordinario de la Legislatura, se instalará la Diputación Permanente, que habrá de funcionar durante el Período de Receso.

En consecuencia, realizamos esta Sesión para instalar formalmente a la Diputación Permanente y permitir con ello la representación del Poder Legislativo, y la confirmación de distintas tareas que de acuerdo con la normativa constitucional y legal corresponden a este órgano de la Legislatura.

Pido a la Secretaría pase lista de asistencia y verifique la existencia del quórum, de la Diputación Permanente.

SECRETARIO DIP. JOSÉ FRANCISCO VÁZQUEZ RODRÍGUEZ. (Pasa lista de asistencia)

¿Falta algún diputado de registrar su asistencia? ¿Falta algún diputado de registrar su asistencia?

Del listado de asistencia, se desprende que se encuentra constituido el quórum, en consecuencia, puede declararse la instalación de la Diputación Permanente.

VICEPRESIDENTE DIP. JULIO CÉSAR RODRÍGUEZ ALBARRÁN. En cumplimiento del mandato legal correspondiente, el Presidente de la Diputación Permanente, diputado Heriberto Ortega Ramírez, hará la Declaratoria Solemne de Instalación y Apertura de los trabajos de este órgano de representación, de la Legislatura; por lo que se solicita a los asistentes al Salón de Sesiones se sirvan poner de pie.

PRESIDENTE DIP. HERIBERTO ENRIQUE ORTEGA RAMÍREZ. Siendo las dieciséis horas con un minuto, del día viernes catorce de agosto del año dos mil nueve, queda formalmente instalada la Diputación Permanente para el Período de Receso que hoy inicia.

Y en aptitud de ejercer las atribuciones que la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, la Ley Orgánica del Poder Legislativo

del Estado Libre y Soberano de México, el Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, y otras disposiciones y la Legislatura le impongan; en su oportunidad será comunicada esta Sesión de Instalación al Gobernador Constitucional del Estado de México, Licenciado Enrique Peña Nieto; al Presidente del Tribunal Superior de Justicia, Magistrado Licenciado José Castillo Ambriz; a los ayuntamientos de los municipios de la Entidad; a las Cámaras del Congreso de la Unión y a las Legislaturas de los Estados.

SECRETARIO DIP. JOSÉ FRANCISCO VÁZQUEZ RODRÍGUEZ. El propósito de la Sesión ha sido satisfecho.

PRESIDENTE DIP. HERIBERTO ENRIQUE ORTEGA RAMÍREZ. Comunique la Secretaría la asistencia a la Sesión.

SECRETARIO DIP. JOSÉ FRANCISCO VÁZQUEZ RODRÍGUEZ. No hay diputados faltantes.

PRESIDENTE DIP. HERIBERTO ENRIQUE ORTEGA RAMÍREZ. Se levanta la Sesión de la Diputación Permanente, siendo las dieciséis horas con tres minutos del día viernes catorce de agosto del año dos mil nueve, y se solicita a sus integrantes permanecer atentos hasta la convocatoria de la próxima Sesión.

SECRETARIO DIP. JOSÉ FRANCISCO VÁZQUEZ RODRÍGUEZ. La Sesión ha quedado grabada en la cinta marcada con la clave número 157-A-LVI.

Muchas gracias.